



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1389

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204.484/18, iniciado por el Sr. Presidente del Rotary Club de General Rodríguez, quien propicia se declare de Interés Municipal la *XV Expo Universidades*, a desarrollarse el día 23 de agosto del corriente año en el Porteño Atlético Club; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Presidente del Rotary Club de General Rodríguez inicia las tramitaciones tendientes para llevar a cabo la declaración de Interés Municipal;

Que, se convocará a jóvenes de 4°, 5° y 6° año de secundaria, promocionando distintas alternativas de estudio ofrecidas por distintas instituciones, tanto Universidades como Institutos Terciarios;

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal la *XV Expo Universidades*, que se llevará a cabo el día 23 de agosto del corriente año en el Porteño Atlético Club;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia– objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

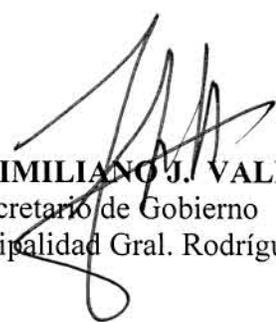
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal la *XV Expo Universidades*, que se -----
----- llevará a cabo en el Porteño Atlético Club el día 23 de agosto del
corriente año.-----

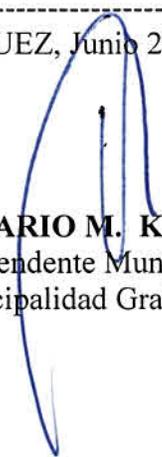
ARTÍCULO 2°: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de -
----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de
Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.066 (MIL SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1390

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204.554/18, iniciado por el Sr. Director de Cultura, quien propicia se declare de Interés Municipal el Festival Cultural denominado “Rodríguez canta por las escuelas” a desarrollarse el día 07 de julio del corriente año en el predio de la estación; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Cultura inicia las tramitaciones tendientes para llevar a cabo la declaración de Interés Municipal;

Que, se pretende promover la importancia y la valoración de las escuelas públicas de gestión estatal, invitando a demás instituciones del distrito, músicos rodriguenses, artesanos y microemprendedores;

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal el Festival Cultural denominado “Rodríguez canta por las escuelas” que se llevará a cabo el día 07 de julio del corriente año en el predio de la estación;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia-objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez ,

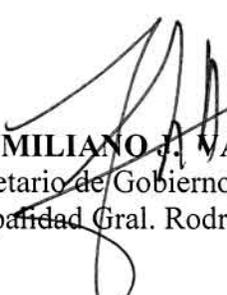
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el Festival Cultural denominado -----
----- “Rodríguez canta por las escuelas” que se llevará a cabo en el predio
de la estación el día 07 de julio del corriente año.-----

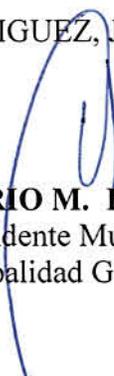
ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de
----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de
Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.067 (MIL SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1391

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204.280/18, iniciado por la Asociación de Fútbol Infantil de General Rodríguez (A.F.I.G.RO), mediante el cual propicia se declare de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para el traslado y regreso de la selección representante de la asociación hacia la ciudad de San Nicolás, los días 15 de julio (ida) y 22 de julio de 2018 (regreso); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Asociación de Fútbol Infantil de General Rodríguez (A.F.I.G.RO) solicita el uso del micro municipal;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal el uso del micro municipal para el traslado de integrantes de la Asociación de Fútbol Infantil de General Rodríguez (A.F.I.G.RO), hacia la ciudad de San Nicolás el día 15 de julio y el día 22 de julio del corriente año para regresar a nuestra ciudad;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia-objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

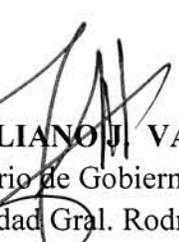
ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para el -----
----- traslado de integrantes de la Asociación de Fútbol Infantil de General Rodríguez (A.F.I.G.RO), hacia la ciudad de San Nicolás el día 15 de julio y el día 22 de julio del corriente año para regresar a nuestra ciudad; se deja aclarado que los gastos de movilidad (combustible, peajes, estacionamiento, etc.) estarán a cargo de la Asociación.

ARTÍCULO 2º: El presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal -----
----- Nro. 4386/17 promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

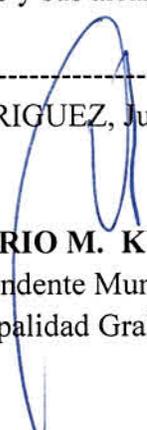
ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de -----
----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.068 (MIL SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1392

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4050-202.302/18 Alc. 03, mediante el cual el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, solicita que se arbitre los medios necesarios para el pago de las becas 2018, de nuevos beneficiarios; y

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente de referencia se solicita la incorporación de un nuevo beneficiario para el otorgamiento de Becas Estudiantiles 2018, que la misma fue dispuesta por Decreto Nº 649/18;

Que a fs. 03 a 09, obra constancias de encuesta socio-económica, copia del certificado de nacimiento, copia del DNI, de alumno regular del solicitante Sosa Oriana Agustina DNI 47.018.081, Escuela E.S.B. Nº 15;

Que a fs. 12, el Sr. Secretario de Economía, le da intervención al Sr. Contador Municipal a efectos de que realice la imputación correspondiente, para otorgar las Becas estudiantiles. Manifestando que las mismas se abonaran por los meses de Mayo a Diciembre del corriente año, por un monto unitario de \$350, mensuales, por beneficiario;

Que a fs. 13 el Sr. Contador Municipal, manifiesta que las erogaciones resultantes por la Beca a otorgar, por un monto de \$2.800,00 (pesos Dos Mil Ochocientos) a partir del mes de mayo a diciembre del corriente, según listado obrante en el presente a fs. 3, se deberá imputar a la siguiente partida del presupuesto de gastos Vigentes: Jurisdicción: 111.01.14.000 Secretaría de Educ., Cult., Dep. y Turismo; Estructura Programática: 40.02.00 Políticas Educativa; Partida: 5.1.3.0 Becas; Fuente de Financiamiento: 131 Municipal con Afectación; Cuenta Afectada: 12.1.15.01 Servicio Público de Educación;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, El Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese el otorgamiento de BECAS ESTUDIANTILES 2018 -----
----- estableciendo un importe de \$350, pesos mensuales desde mayo a diciembre del 2018, al estudiante, Sra. Sosa Oriana Agustina DNI 47.018.081, Escuela Nº 15 de la localidad y partido de General Rodríguez.-----

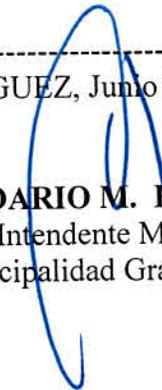
ARTICULO 2º: Las erogaciones que produzcan dichas becas se deberán imputar a la ----
----- siguiente partida del presupuesto de gastos Vigentes: Jurisdicción: 111.01.14.000 Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, Estructura Programática: 40.02.00 Políticas Educativa, Partida: 5.1.3.0 Becas, Fuente de Financiamiento: 131 Municipal con Afectación, Cuenta Afectada: 12.1.15.01 Servicio Público de Educación.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2018.-


DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.069 (MIL SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1394

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-201.082/18, mediante el cual se solicita la rectificación del Artículo 1º del Decreto Nº 196/18, en virtud de la solicitud del Sr. Director de Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

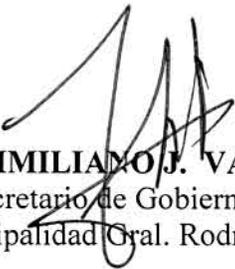
Que a fs. 10 el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo, manifiesta que se debe rectificar el Decreto 196/18, en su artículo primero debido a que en la fecha prevista no se pudo llevar a cabo por razones operacionales y remite a la Secretaría Legal y Técnica a fin de proseguir el trámite, por tal motivo deviene necesario la Rectificación del Artículo Primero el Plan Documental se llevará a cabo el día 29 de Junio del 2018;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifíquese el Decreto 196/18, en su Art. 1º, Declárese Interés -----
----- Municipal el Plan Documental que se llevará a cabo el día 29 de Junio de 2018 en la Casa de Integración al Extranjero, sita en la calle Carlos Pellegrini Nº 655 de esta localidad de General Rodríguez (1748), Provincia de Buenos Aires..-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.070 (MIL SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1395

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone el cese en el cargo de Directora de Cementerio, Señora Julia Isabel Paredes, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 22 de Junio de 2018 el cese de la Señora ----
----- JULIA ISABEL PAREDES (D.N.I.Nº:13.960.115 – CLASE 1.960),
Legajo Nº:2054, en el cargo de Directora de Cementerio, dependiente de la Secretaría de
Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, designada según Decreto
Nº:28/17.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.071 (MIL SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1396

VISTO:

La solicitud formulada por la Dirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la Secretaría Coordinación de Gabinete, con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la Dirección de Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Dirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la Dirección de Juventud;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia es necesario dictar el pertinente Acto Administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

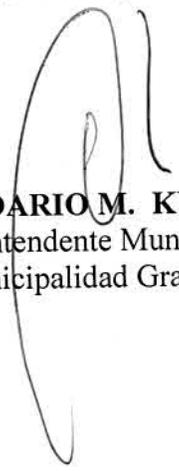
ARTICULO 1º: Modifícase la órbita de prestación de funciones de la Dirección de -----
----- Juventud, la que pasará a depender a partir del día 26 de Junio de
2018, de la Secretaría Coordinación de Gabinete.-----

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Secretaría de Economía y a la Contaduría Municipi- -
----- pal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar
cumplimiento a lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.072 (MIL SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1397
[Firma manuscrita]

VISTO:

La solicitud formulada por la Dirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la Secretaría Privada (Conducción Superior Intendencia), con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la Dirección de Abordaje Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Dirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la Dirección de Abordaje Territorial;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia en necesario dictar el pertinente Acto Administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase la órbita de prestación de funciones de la Dirección de -----
----- Abordaje Territorial, la que pasará a depender a partir del día 26 de Junio de 2018, de la Secretaría Privada (Conducción Superior Intendencia).-----

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Secretaría de Economía y a la Contaduría Municipi- -
----- pal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-

[Firma manuscrita]

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.073 (MIL SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1399

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la baja del régimen de cuarenta (40) semanales perteneciente a la agente Carolina Daniela Guzmán, quien se desempeña en el área de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a que han desaparecido las causales que determinaron el encuadramiento en el régimen horario de 40 horas semanales de dicho Agente, se estima conveniente dictarse el Acto Administrativo que formalice dicha situación;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desaféctase del Régimen Horario de 40 horas semanales a la -----
----- agente municipal CAROLINA DANIELA GUZMAN (D.N.I. N°
36.179.192 - CLASE 1991), Legajo Interno N° 3881, dependiente de la Secretaría de
Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos a partir del día 25 de
Junio de 2018.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.075 (MIL SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1400

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales a la agente María Gabriela Kauer, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora María Gabriela Kauer, D.N.I.N°:18.593.564 Legajo 1688;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, a la Señora -
----- MARIA GABRIELA KAUER, Legajo 1688, D.N.I.N°:18.593.564,
dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, CATEGORIA X
(DIEZ), a partir del día 26 de Junio de 2018.-----

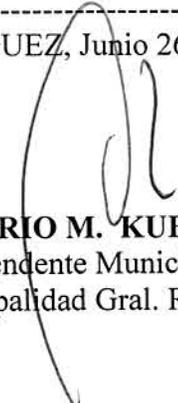
ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.076 (MIL SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1401

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor OSCAR -----
----- HORACIO LUNA (D.N.I.N°:30.317.608 – CLASE 1976), Legajo
Interno N°:4261, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Diciembre
de 2018, quien se desempeñará en el C.O.M., dependiente de la Secretaría de
Seguridad, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1077 (MIL SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1402

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora CECILIA -----
----- DEL CARMEN DUARTE (D.N.I.N°:20.052.897 – CLASE 1968),
Legajo Interno N°:4237, a partir del día 1° de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110101000 - Estructura Programática 01.01.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.078 (MIL SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1403

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARISA ----- ESTELA ARES (D.N.I.N°:18.218.257 – CLASE 1966), Legajo Interno N°:3582, a partir del día 1° de Julio de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesora de Tai Chi Chuan en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una jornada laboral de OCHO (8) horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temp----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---- Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132 AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.079 (MIL SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1404

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARGARITA -----ERCILIA AVELLANEDA (D.N.I.Nº:05.571.958 – CLASE 1946), Legajo Interno Nº:3342, a partir del día 1º de Julio de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesora de Folklore en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una jornada laboral de CINCO (5) horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----- rario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ---- Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132 AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.080 (MIL OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1405

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ROMINA ---
----- JUDIT CARUGATTI (D.N.I.N°:32.379.355 – CLASE 1986), Lega-
jo Interno N°:3719, a partir del día 1° de Julio de 2018 hasta el día 31 de - - - -
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesora de Telar en el - -
Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y
Turismo, con una jornada laboral de CINCO (5) horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.081 (MIL OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1406

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JORGE RAUL --
----- CIARLONI (D.N.I.N°:04.927.946 – CLASE 1946), Legajo Inter-
no N°:2531, a partir del día 1° de Julio de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de
2018, quien se desempeñará como Profesor de Batería en el Centro Cultural,
dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con
una jornada laboral de CUATRO (4) horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132
AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.082 (MIL OCHENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 1407

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MIRTA -----
----- LILIANA CIPRIANI (D.N.I.N°:11.274.765 – CLASE 1954), Legajo Interno N°:3326, a partir del día 1° de Julio de 2018 hasta el día 31 de -----
----- Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesora de Crochet en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una jornada laboral de CUATRO (4) horas cátedras semanales.--

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
----- Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132
AFFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1408

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal - - - - Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA ----- OTILIA DE ANDRADE (D.N.I.N°:10.732.108 – CLASE 1953), Legajo Interno N°:3423, a partir del día 1° de Julio de 2018 hasta el día 31 de - - Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesora de Cocina en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una jornada laboral de DIECISEIS (16) horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: --- Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132 AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.084 (MIL OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1409

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor ALFONSO -----
----- FIORENTINO (D.N.I. Nº: 11.710.103 - CLASE 1955), Legajo --
Interno Nº:3078, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31de Diciembre
de 2018, quien se desempeñará como Profesor de Guitarra en el Centro --
Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y ---
Turismo, con una Jornada Laboral de CINCO (05) Horas Cátedras semanales.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 – F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00. 1.2.1.0 – 40.03 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.085 (MIL OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1410

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARCELA - ALICIA FREYRE (D.N.I. N°: 14.396.791 - CLASE 1960), Legajo Interno N°:2906, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesora de Pintura sobre Tela en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de SIETE (07) Horas Cátedras semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110114000 – F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00. 1.2.1.0 – 40.03 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.086 (MIL OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1411

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

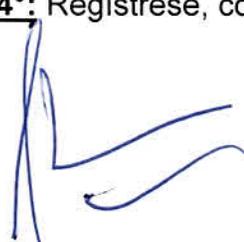
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor MIGUEL -----
----- ÁNGEL ESCOBEDO (D.N.I. N°: 22.476.952 - CLASE - 1972),--
Legajo Interno N°: 3333, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción: 1110116000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0, del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.018.-



SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.087 (MIL OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1412

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JORGE ----
----- DANIEL ALFARO (D.N.I. N°: 28.545.419 - CLASE 1981), --
Legajo Interno N°: 4222, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Julio de 2018, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral
de CUARENTA (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción: 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.088 (MIL OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1413

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor FLAVIO -----
----- ROLANDO MACIEL (D.N.I. N°: 33.348.498 - CLASE 1987),
Legajo Interno N°: 4197, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Julio de 2018, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral
de CUARENTA (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción: 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.089 (MIL OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1414

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

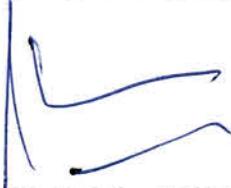
ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor LEANDRO -
----- SEBASTIAN BLANCH (D.N.I. N°: 40.914.051 CLASE-1998),--
Legajo Interno N°:4243, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada
Laboral de CUARENTA (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.090 (MIL NOVENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1415

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor FERNANDO ----- EZEQUIEL RIVAROLA (D.N.I. N°: 38.856.201 CLASE-1995),- Legajo Interno N°:4239, a partir del día 01de Julio de 2018 hasta el día 31 de --- Diciembre de 2018, dependiente de la Secretaría de Economía, con una -- Jornada Laboral de CUARENTA (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- -----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110103000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.091 (MIL NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1416

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

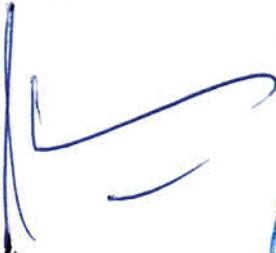
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora LILIANA ----- ESTER GAVIGLIO (D.N.I. N°: 12.549.691 - CLASE 1958), ----- Legajo Interno N°: 3233, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesora de Biodanza en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de SIETE (07) Horas Cátedras semanales.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110114000 – F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00. 1.2.1.0 – 40.03 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.092 (MIL NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1417

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor RAMÓN ----- ANTONIO GEREZ (D.N.I. Nº: 10.460.857 - CLASE 1952), ---- Legajo Interno Nº: 3497, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesor de Folklore en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de CUATRO (04) Horas Cátedras----- semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110114000 – F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00. 1.2.1.0 – 40.03 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.093 (MIL NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1418

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor MARCOS FACUNDO ----- GENOVESE (D.N.I. Nº: 34.543.502 - CLASE 1.989), Legajo Interno Nº: 4.248, a partir del día 1º de Julio de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de 2.018, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110114000 -Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.094 (MIL NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1419

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor GUSTAVO HERNAN ----- GARCIA (D.N.I. N°: 22.983.190 - CLASE 1.972), Legajo Interno N°: 4.247, a partir del día 1° de Julio de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de 2.018, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 -Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.095 (MIL NOVENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 1420

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor EDUARDO DANIEL -
----- LEMOS (D.N.I. N°: 31.448.810 - CLASE 1.979), Legajo Interno N°:
4.238, a partir del día 1° de Julio de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de 2.018,
dependiente de Conducción Superior Intendencia, con una Jornada Laboral de
CUARENTA (40) Horas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110101000 -Estructura Programática 01.01.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.096 (MIL NOVENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 1421

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ANDREA ----- MABEL MACIEL (D.N.I.N°:34.237.922 – CLASE 1988), Legajo Interno N°:3335, a partir del día 1° de Julio de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesora de Danzas Arabes, en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una jornada laboral de SEIS (6) horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132 AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.097 (MIL NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1422

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ALEJANDRO ---
----- JOSE MAIZA (D.N.I.N°:16.265.398 – CLASE 1963), Legajo --
Interno N°:1851, a partir del día 1° de Julio de 2018 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2018, quien se desempeñará como Profesor de Teatro, en el Centro
Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y ----
Turismo, con una jornada laboral de CINCO (5) horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132
AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.098 (MIL NOVENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1423

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ROSA ADRIANA -
----- MARTINELLI (D.N.I. Nº: 14.167.583 – CLASE 1.960), Legajo
Interno Nº: 3.343, a partir del día 1º de Julio de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de
2.018, quien se desempeñará como Profesora de Manualidades, con 5 (CINCO) horas
Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y
Turismo.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.099 (MIL NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1424

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor TOMAS MARTINO --
----- (D.N.I. Nº: 27.788.952 – CLASE 1.980), Legajo Interno Nº: 3.443, a
partir del día 1º de Julio de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de 2.018, quien se
desempeñará como Profesor de Guitarra y Bajo en el Centro Cultural Municipal, con 13
(TRECE) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.100 (MIL CIEN)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1425

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JOSE MARIA -----
----- MORENO (D.N.I. N°: 20.029.541 – CLASE 1.968), Legajo Interno
N°: 3.473, a partir del día 1° de Julio de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de 2.018,
quien se desempeñará como Profesor de Fotografía en el Centro Cultural Municipal, con
8 (OCHO) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.101 (MIL CIENTO UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1426

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora GISELA -----
----- SOLEDAD MÜLLER (D.N.I. N°: 31.322.411 – CLASE 1.985),
Legajo Interno N°: 3.446, a partir del día 1° de Julio de 2.018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2.018, quien se desempeñará como Profesora de Macramé en el Centro
Cultural Municipal, con 5 (CINCO) horas Cátedra Semanales, dependiente de la
Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.102 (MIL CIENTO DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1427
[Firma manuscrita]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora PAVON MARIA ---
----- DE LOS ANGELES (D.N.I. N°: 18.233.255 – CLASE 1.964), Legajo
Interno N°: 1.524, a partir del día 1° de Julio de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de
2.018, quien se desempeñará como Profesora de Danzas Folklóricas en el Centro Cultural
Municipal, con 4 (CUATRO) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de
Educación, Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.018.-

[Firma manuscrita]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.103 (MIL CIENTO TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1428

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora CLAUDIA -----
----- LORENA PEREZ (D.N.I. Nº: 23.876.659 – CLASE 1.974), Legajo
Interno Nº: 3.975, a partir del día 1º de Julio de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de
2.018, quien se desempeñará en el Taller de Dibujo, con 4 (CUATRO) horas Cátedra
Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.104 (MIL CIENTO CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1429

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora BEATRIZ ---
----- MARIA JOSE RODRIGUEZ (D.N.I.N°:37.977.571-CLASE 1993),
Legajo Interno N°: 4126, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesora de Yoga en el---
Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y
Turismo, con una Jornada Laboral de CINCO (05) Horas Cátedras semanales.--

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 – F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00. 1.2.1.0 – 40.03 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.105 (MIL CIENTO CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1430

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora NÉLIDA --
----- ZULEMA ROUSSEAU (D.N.I. N°: 4.995.761 - CLASE 1945),
Legajo Interno N°: 3973, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesora de Crochet Infantil
en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de CUATRO (04) Horas Cátedras
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 – F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00. 1.2.1.0 – 40.03 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.106 (MIL CIENTO SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1431

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora NORMA --
----- GRACIELA SAYES (D.N.I. N°: 14.167.741 - CLASE 1961), --
Legajo Interno N°: 3231, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesora de Porcelana Fría
en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de CUATRO (04) Horas Cátedras
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 – F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00. 1.2.1.0 – 40.03 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.107 (MIL CIENTO SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1432

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor ALEJANDRO-----
----- VASTO (D.N.I. N°: 31.424.721 - CLASE 1985), Legajo Interno
N°: 3674, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de
2018, quien se desempeñará como Profesor de Ensamble Musical en el Centro
Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y ---
Turismo, con una Jornada Laboral de ONCE (11) Horas Cátedras semanales.---

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 – F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00. 1.2.1.0 – 40.03 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.108 (MIL CIENTO OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 1433

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA DE --
----- LOS ANGELES LATORRE (D.N.I.N°:17.888.330-CLASE 1962),
Legajo Interno N°: 3276, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará en el Taller de Tango, dependiente
de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada
Laboral de OCHO (08) Horas Cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 – F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00. 1.2.1.0 – 40.03 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.109 (MIL CIENTO NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 1434

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora NATALIA --
----- SOLEDAD ROMERO (D.N.I. N°: 30.746.346 - CLASE 1984),
Legajo Interno N°: 3438, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesora de Folklore en el
Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y
Turismo, con una Jornada Laboral de OCHO (08) Horas Cátedras semanales.--

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 – F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00. 1.2.1.0 – 40.03 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.110 (MIL CIENTO DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1435

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIANA -
----- CECILIA VERA (D.N.I. Nº: 18.504.151 - CLASE 1967), ----
Legajo Interno Nº: 3505, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesora de Violín en el
Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y
Turismo, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras semanales.----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 – F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00. 1.2.1.0 – 40.03 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.111 (MIL CIENTO ONCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1436

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. FLORENCIA ---
----- SOLANGE OTAMENDI (D.N.I. N°: 28.802.873 - CLASE 1981),
Legajo Interno N°: 4273, a partir del día 26 de Junio de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica en las Salas -----
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral
de VEINTE (20) horas médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción: 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.112 (MIL CIENTO DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1437

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

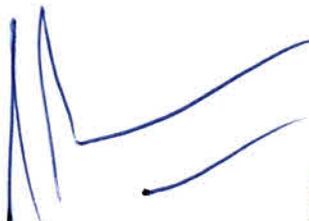
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor DIEGO -----
----- FERNANDO CASTRO (D.N.I.N°: 35.724.935 - CLASE 1991),
Legajo Interno N°:4244, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos, con una Jornada Laboral de CUARENTA
(40) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.113 (MIL CIENTO TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1438

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor FRANCO -----
----- JULIÁN GONZALEZ (D.N.I. N°: 39.155.706 - CLASE 1995),---
Legajo Interno N°: 4245, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, dependiente de la Secretaría de Seguridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción: 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0, del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.114 (MIL CIENTO CATORCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 1439

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor MIGUEL ---
----- ALBERTO CASTRO (D.N.I. Nº: 36.178.035 - CLASE 1989),---
Legajo Interno Nº: 4246, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, dependiente de la Secretaría de Seguridad, con una ---
Jornada Laboral de CUARENTA (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción: 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0, del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARÍO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.115 (MIL CIENTO QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1440

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

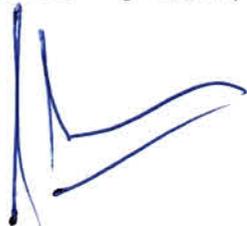
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor ADRIÁN -----
----- GABRIEL NUÑEZ (D.N.I. N°: 31.995.659 - CLASE 1986), --
Legajo Interno N°: 4218, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Julio de 2018, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral
de CUARENTA (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción: 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.116 (MIL CIENTO DIECISEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 1441

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

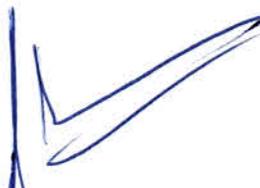
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor FERNANDO ---
----- ALBERTO POZZO (D.N.I.N°:23.190.393 – CLASE 1973), ---
Legajo Interno N°:4217, a partir del día 1° de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Julio de 2018, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada la-
boral de CUARENTA (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 -1.2.1.0 - 01.00.00 del Presupuesto de Gastos - - - -
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.117 (MIL CIENTO DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1442

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor NAHUEL -----
----- PEDRO STEINER MOYANO (D.N.I.N°:33.593.694 – CLASE
1988), Legajo Interno N°:4223, a partir del día 1° de Julio de 2018 hasta el día
31 de Julio de 2018, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada
laboral de CUARENTA (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 -1.2.1.0 - 01.00.00 del Presupuesto de Gastos - - - -
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.118 (MIL CIENTO DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1443

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-203347/18, mediante el cual se requiere nuevamente la intervención de esta Secretaría de Legal y Técnica para la prosecución de estos obrados; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 17/18 obra copia del Decreto Nro. 850 de fecha 22 de mayo de 2018, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 25/2018 referente a la *adquisición de 680 metros de rezago de hormigón para el estabilizado de calles del Barrio Güemes*;

Que, constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fojas 24 a 51 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 52 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 53 a 54 obra la Comparación de Ofertas;

Que, el Sr. Jefe de Departamento de Compras manifiesta que habiéndose realizado la Apertura de Sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 25/18, para efectivizar la *adquisición de rezago de hormigón para la realización del estabilizado de calles del Barrio Güemes*, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 3817) SUBELI SRL, con un valor de \$1.496.000,00 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100);

Que, toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a foja 58 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$1.496.000,00 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100) se deberán imputar en forma definitiva a la siguiente Solicitud de Gastos Nro. 1-1139 obrante a fs. 12 del presente expediente.

Que a fs. 59 desde la Secretaría Legal y Técnica advierte faltantes de documentación y firmas insertas en las presentaciones referentes al adjudicatario;

Que a fs. 60 a 75 obra agregada la documentación requerida, a fs. 76 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que se ha procedido a completar con lo solicitado referente de forma posterior a la observación realizada desde la Secretaría de Legal y Técnica;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese al proveedor (Nro. 2700) SUBELI SRL, por un valor de -
----- \$1.496.000,00 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS
NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100), con domicilio en Ituzaingo Nº 1647 de la
localidad y Partido de Luján, la Licitación Privada Nro. 25/2018, que fuera convocada
mediante Decreto Nro. 850/18 de fecha 22 de mayo de 2018, para llevar a cabo la
*adquisición de 680 metros de rezago de hormigón para el estabilizado de calles del
Barrio Güemes.*-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada Nº 25/2018 se ----
----- deberán imputar en forma definitiva a la siguiente Solicitud de Gastos
Nro. 1-1139 ejercicio 2.018; Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Servicios Públicos;
Unidad Ejecutora: 10 - Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia:
SEOYSP -Secretaría de Servicios Públicos; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de
Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-----
Dec. nº: 1.119/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1444
[Firma manuscrita]

///...2.-

ARTICULO 3°: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las -----
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos,
bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración
Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública,
Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 28 de 2.018.-

MARCELO R. BASILOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.119 (MIL CIENTO DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1445

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 35/36 obra copia del Decreto Nro. 851 de fecha 22 de mayo de 2018, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 22/2018 referente a la *adquisición de dos (02) cestas aéreas BL-10 C/CA SM tipo Hidro Grubert y dos (02) carrocerías con barandas de 5000x2420x500, incluyendo el servicio de montaje y flete de las cestas;*

Que, a fs. 40 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que debido a problemas administrativos deviene necesario proclamar desierto el primer llamado de la Licitación Privada Nro. 22/2018 y proceder a un segundo llamado;

Que, a fs. 44 obra copia del Decreto Nro. 1018 de fecha 14 de junio de 2018, por el cual se declaró desierto el primer llamado de la Licitación Privada Nro. 22/2018 y se procedió a realizar un segundo llamado para el día 19 de junio de 2018 a las 09:00 hs.;

Que, a fs. 45/49 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 50/147 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 148 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 149/150 desde la Oficina de Compras se realizan las Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 151 el Sr. Jefe de Departamento de Compras manifiesta que habiéndose realizado la Apertura de Sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 22/18, para efectivizar la *adquisición de dos (02) cestas aéreas BL-10 C/CA SM tipo Hidro Grubert y dos (02) carrocerías con barandas de 5000x2420x500, incluyendo el servicio de montaje y flete de las cestas,* ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 2772) ANDRES BERTOTTO S.A.I.C., por un valor de \$1.570.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100);

Que, a fs. 153 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 154 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-1501: Jurisdicción: 1110115000 Secretaría de Planificación de Obras; Unidad Ejecutora: 30 - Secretaría de Planificación de Obras; Dependencia: PLNOBR - SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE OBRAS; Tipo de Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal;

Que, a fs. 155 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$1.570.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100) se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1052, modificada por la Nro. 1-1501, obrantes a fs. 17 y 154 del Expediente Nro. 4050-201857/18;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

N° 1446

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese al Proveedor (Nro. 2772) ANDRES BERTOTTO -----
----- S.A.I.C., con domicilio en Ruta Provincial 6 Km. 5,5, Río Tercero,
Provincia de Córdoba, por un valor de \$1.570.000,00 (PESOS UN MILLÓN
QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100) la Licitación Privada Nro. 22/2018, que
fuera convocada en un primer llamado mediante Decreto Nro. 851 de fecha 22 de mayo
de 2018 y mediante Decreto Nro. 1018 de fecha 14 de junio de 2018 proclamada desierta
y convocada a un segundo llamado, para llevar a cabo la *adquisición de dos (02) cestas
aéreas BL-10 C/CA SM tipo Hidro Grubert y dos (02) carrocerías con barandas de
5000x2420x500, incluyendo el servicio de montaje y flete de las cestas.*-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada N° 22/2018 se ----
----- deberán imputar en forma definitiva a las Solicitudes de Gastos Nro.
1-1052: Jurisdicción: 1110115000 Secretaría de Planificación de Obras; Unidad
Ejecutora: 30 - Secretaría de Planificación de Obras; Dependencia: PLNOBR -
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE OBRAS; Tipo de Formulario: Solicitud;
Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal, y Nro. 1-1501: Jurisdicción:
1110115000 Secretaría de Planificación de Obras; Unidad Ejecutora: 30 - Secretaría de
Planificación de Obras; Dependencia: PLNOBR - SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
DE OBRAS; Tipo de Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 110 –
Tesoro Municipal; obrantes a fs. 17 y 154 del Expediente Nro. 4050-201857/18.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 28 de 2.018.-

MARCELO R. BASILOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.120 (MIL CIENTO VEINTE)